

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29057 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, hago saber:

1.º Que en el procedimiento número 365/2009, por auto de fecha 8 de abril de 2014 se ha acordado la conclusión por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar del concurso voluntario del deudor Sertermo Ingeniería Industrial, S.L. con CIF B30145650 y de Uniromelec, S.L., con CIF B73355653.

Murcia, 23 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040110-1